

RETIRO, 06 MAR 2018

DECRETO EXENTO N° 866

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Decreto Exento N° 841 de fecha 02.03.18, de la I. Municipalidad de Retiro, en donde deja Inadmisibles la licitación 3024-33-LE18 "Contrato de Suministro de Carne para Internado de la Comuna"
8. Según Solicitud de Encargada de Alimentación Internado, con fecha 02.03.2018

CONSIDERANDO:

Qué: Es la necesidad de adquirir parte de la alimentación del internado del Liceo Guillermo Marín, el cual empieza su funcionamiento hoy 05 de marzo, se requiere comprar 50 kilos de Posta Rosada Categoría V y 40 kilos de Cazuela Vacuno Osobuco categoría V, mientras se realiza el segundo llamado a licitación del contrato de Suministro de Carnes para internado de la comuna, con cargo a Educación.

Qué: La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué: La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué: Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **CARLOS ORTEGA LEIVA RUT 7.295.141-7.** Por "Es la necesidad de comprar 50 kilos de Posta Rosada Categoría V y 40 kilos de Cazuela Vacuno Osobuco categoría V para Internado de la Comuna", con cargo a Educación., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras, por la cantidad de \$526.218 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto al siguiente ítem presupuestario 22.61.001 Para personas, por un monto de \$526.218 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADO MUNICIPAL



ROBERTO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA